



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GENOVA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, CERTIFICA: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE QUETZALTENANGO, DONDE CONSTA EL ACTA NUMERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRES, DE FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA QUE EN SU PUNTO OCTAVO TRANSCRITO LITERALMENTE DICE LO SIGUIENTE:

OCTAVO: Que la auditora interna informa que según el acuerdo A-28-2021, SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (SINACIG), que es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas del control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de cada entidad. Pide se apruebe el informe anual de Control Interno de la entidad, el cual fue ampliamente revisado. **POR TANTO:** Los miembros del Concejo Municipal por Unanimidad. **ACUERDAN:**

1) Aprobar el Informe Anual de Control Interno de la Municipalidad de Génova, Quetzaltenango, según acuerdo A-28-2021, SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (SINACIG); el cual deberá publicarse en el portal web oficial de la municipalidad; Notifíquese." Aparecen firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, alcalde municipal y secretario municipal, sellos respectivos.."

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, A CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES, DADO EN EL MUNICIPIO DE GENOVA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.—



Saúl Abac Itzara
Secretario Municipal

